



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Maipú, 16 de Marzo de 2020

COMUNICADO N° 002/2020 **SUPERINTENDENCIA**

En sesión Extraordinaria del Directorio General de la Institución con fecha de hoy, en la cual también participaron Capitanes de Compañía, el Cuerpo de Bomberos de Maipú ante la contingencia mundial producida por el Coronavirus COVID-19, determinó por acuerdo medidas con el objetivo de minimizar los riesgos de contagio de los integrantes de la Institución.

Como es sabido por todos, el Coronavirus COVID-19 ha llegado a la categoría de Pandemia por estar presente en más de 100 países, según datos entregados por la Organización Mundial de la Salud, siendo el mayor problema el alto número de contagiados en poco tiempo lo que lo hace un virus de relevancia mundial.

Al no contar con vacunas que lo combata, las medidas para evitar un mayor contagio, se basan en el aislamiento (cuarentena) de pacientes diagnosticados o sospechosos, suspensión de actividades que congregan un alto número de personas, suspensión de clases a nivel escolar como enseñanza superior, llegando a cerrar fronteras para evitar un mayor contagio.

Nuestro Cuerpo de Bomberos, es una Institución que entrega una primera respuesta ante una emergencia por lo que debe estar preparada para seguir garantizando a la comunidad nuestro trabajo profesional.

Entonces se acuerda:

- 1. Se suspende toda actividad de; Reuniones de Compañía, Junta de Oficiales, Consejo de Disciplina, Ejercicios, Academias y cualquier actividad que no tenga relación con servicios de emergencia, a excepción de organismos de control citados por el Superintendente.*
- 2. Se restringe el ingreso a los Cuarteles a voluntarios mayores de 60 años, adicionalmente a estos voluntarios quienes sufran patologías como: Hipertensión, Diabetes, Cardiopatías, Neuropatías, etc.*
- 3. Se restringe el acceso a dependencias de Cuarteles a personas ajenas a la Institución.*
- 4. Se restringe el ingreso a dependencias de Cuarteles a postulantes, cadetes o brigadieres.*



5. Se resolverá que aquel personal rentado que pueda realizar su actividad en forma remota desde su domicilio lo efectúe evitando ingresar a dependencias de la Institución.
6. La Comandancia hará llegar a la brevedad Orden del Día correspondiente para garantizar el cuidado de los cuarteles, voluntarios y personal rentado.
Como así mismo, si la emergencia sanitaria pasa a una Cuarentena a Nivel Nacional, se entregarán las directrices necesarias para responder a las distintas emergencias, como lo es en la actualidad.
7. Se aprueban los recursos necesarios para hacer frente a esta emergencia sanitaria.
8. Se reitera a los voluntarios, voluntarias y personal rentado el auto cuidado como por ejemplo: lavado de manos constantemente, evitar el saludo de mano y beso, en caso de resfriado el uso de mascarillas, mantener aseo profundo en dependencias y EPP.

Es cuanto puedo informar,



MANUEL PÉREZ CALDERÓN
Superintendente